



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO
CAJA PETROLERA DE SALUD

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA E INTRAINSTITUCIONAL
ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL LA PAZ Y REGIONAL SUCRE DE
LA CAJA PETROLERA DE SALUD”

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N° 44/2019

La Paz, 19 de diciembre de 2019

VISTOS:

La Ley 1178 de “Administración y Control Gubernamental, Ley N° 2042 “Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del estado (SPIE), Resolución Bi-Ministerial N° 07 de fecha 24 de junio de 2016 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Caja Petrolera de Salud “Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0526/2019 de 06 de Diciembre de 2019; Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0529/2019 de 13 de diciembre de 2019, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 19 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la Caja Petrolera de Salud, menciona que el régimen de modificaciones presupuestarias debe actualizar la programación anual. Asimismo, concordante con lo dispuesto en la Ley de Administración Presupuestaria (Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999) que regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión,

Que, el Art. 4 indica “Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables, toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias” (D.S. 3607).

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, el presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto”,

Que, la R.S. 225558 en su Artículo 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO) Inciso e) Flexibilidad establece: Los (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES), constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto, ANEXO D.S. 3607 REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Art. N° 7.

Que, el Artículo 16 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD) parágrafo III Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales, inciso a) indica que se pueden efectuar “Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad ... Incluye traspasos dentro del grupo 10000 “Servicios Personales ...”.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0526/2019 de 06 de diciembre de 2019 refiere dentro de sus Antecedentes que, En atención a la Hoja de Ruta OFN/DGE-HR-2612/2019 con relación al Informe Técnico OFN/DGE/DNPD/UNGP-NI-0338/2019, en las mismas solicitan se elabore el Informe Técnico correspondiente a las solicitudes de modificación presupuestaria intrainstitucional realizadas, por la Administración Departamental La Paz según nota cite: ADMLP-PPTO-124/2019 en la que solicita modificación presupuestaria intrainstitucional para la partida 25500 “Publicidad” y la solicitud de la Administración Regional Sucre mediante nota: JRAF-SCR-NI-0211/2019 en la misma requiere modificación presupuestaria intrainstitucional para la partida 96200 “Devoluciones” y refuerzo presupuestario para la partida 25120 “Gastos Especializados por Atención Médica”.

Que, realizando el análisis respectivo a las solicitudes proyectadas por las Administraciones Departamental La Paz y Regional Sucre y así como también los proyectos de modificación del Plan Operativo Anual, se expone lo siguiente:

1. ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL LA PAZ

Que, según el Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0526/2019 de 06 de diciembre de 2019 refiere que, la ejecución presupuestaria preliminar del gasto al 30 de noviembre del año en curso se muestra la siguiente ejecución: la partida 22500 “Seguros” que será disminuida presenta al 30 de noviembre de 2019 una ejecución devengada preliminar del 77,69%, con relación al presupuesto aprobado teniendo un saldo de Bs. 315.873,59 como se podrá observar en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

CUADRO 1

Administración Departamental La Paz

Categ. Programática: 00000001 ADMINISTRACION DE LAS PRESTACIONES DEL REGIMEN DE SALUD A C/P

Partida	Ppto.	Compromiso			Devengado		
		Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Comp.	Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Dev.
22500 Seguros	1,416,000.00	1,200,949.33	215,050.67	84.81%	1,100,126.41	315,873.59	77.69%

Fuente: Ejecución presupuestaria preliminar al 30-11-2019

Que, la Administración Departamental La Paz según Informe Técnico ADMLP-PPTO-124/2019 justifica la modificación presupuestaria intrainstitucional para cubrir la Publicación en Prensa Escrita de la Convocatoria de Concurso de Méritos y Examen de Competencia para Profesionales Médicos de la Administración Departamental La Paz Gestión 2019, según la conformación de la comisión para la institucionalización de cargos, mencionada publicación se realizó mediante instructivo ADLP-ADM-INST-345/2019 y el informe técnico s/n de fecha 5 de julio de la presente gestión, que instruye la publicación de la "Convocatoria a Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia".

Que, la Administración Departamental La Paz según Informe Técnico ADNLP-PPTO-124/2019, solicita modificación presupuestaria intrainstitucional de acuerdo al siguiente detalle:

- Disminuyendo a la partida 22500 "Seguros" por Bs. 70.756 correspondiente a la categoría programática 00000001 "Administración de Prestaciones de Seguridad a Corto Plazo".
- Incrementando a la partida 25500 "Publicidad" por Bs. 70.756 correspondiente a la categoría programática 00000001 "Administración de Prestaciones de Seguridad a Corto Plazo", lo mencionado se desarrolla en el siguiente cuadro 2.

CUADRO 2

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL LA PAZ

DE: (Disminucion)

Cat. Prog. - Actividad 00000001 Administracion de Prestaciones de Seguridad Social a C/P

Partida	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-70,756.00
22500	Seguros	-70,756.00
T o t a l		-70,756.00

A: (Incremento)

Cat. Prog. - Actividad 00000001 Administracion de Prestaciones de Seguridad Social a C/P

Partida	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	70,756.00
25500	Publicidad	70,756.00
T o t a l		70,756.00

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



2. ADMINISTRACION REGIONAL SUCRE

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, según nota cite: JRAF-SCR-NI-0211/2019 y complementados según cite: JRAF-SCR-NI-0227/2019 la Administración Regional Sucre solicita modificación presupuestaria intrainstitucional para la partida 96200 "Devoluciones" y refuerzo presupuestario para la partida 25120 "Gastos de Especialización por Atención Médica y Otros".

Que, según la ejecución presupuestaria preliminar del gasto al 30 de noviembre del año en curso muestra la siguiente ejecución:

CUADRO 3

Administración Regional Sucre

Categ. Programática: 72000001 Servicio de Consulta Externa y Hospitalización

Partida	Ppto.	Compromiso			Devengado		
		Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Comp.	Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Dev.
26990 Otros	27,767.00	0	27,767.00	0.00%	0	27,767.00	0.00%
32200 Productos de Artes Gráficas	92,840.00	40,000.00	52,840.00	43.08%	0	92,840.00	0.00%
33200 Confecciones Textiles	46,900.00	0	46,900.00	0.00%	0	46,900.00	0.00%
39300 Utensilios de Cocina y Comedor	1,898.00	0	1,898.00	0.00%	0	1,898.00	0.00%
39400 Instrumental Menor Médico Quirúrgico	56,415.00	0	56,415.00	0.00%	0	56,415.00	0.00%
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	50,048.00	36,889.00	13,159.00	73.71%	0	50,048.00	0.00%

Fuente: Ejecución presupuestaria preliminar al 30-11-2019

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Como se podrá observar en el cuadro 3 la apertura programática 72000001 Servicio de Consulta Externa y Hospitalización tiene ejecución preliminar de las siguientes partidas que serán disminuidas: 26990 "Otros", 32200 "Productos de Artes Gráficas", 33200 "Confecciones Textiles", 39300 "Utensilios de Cocina y Comedor", 39400 "Instrumental Menor Médico Quirúrgico" y 39500 "Útiles de Escritorio y Oficina" todas muestran ejecución de 0% al 30 de noviembre de 2019 preliminarmente.

Que, la Administración Regional Sucre según el Informe Técnico JRAF-SCR-NI-227/2019 solicita modificación presupuestaria intrainstitucional, de las siguientes partidas:

Disminuyendo de la Categoría Programática 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización las partidas: 26990 "Otros" por Bs. 27.767.-, 32200 "Productos de Artes Gráficas" por Bs. 12.529, 33200 "Confecciones Textiles" por Bs. 46.900, 39300 "Utensilios de Cocina y Comedor" Bs. 1.989, 39400 "Instrumental Menor Médico Quirúrgico" Bs. 36.415 y 39500 "Útiles de Escritorio y Oficina" por Bs. 13.159.

- Incrementando a la partida 96200 "Devoluciones" Bs. 138.668.- correspondiente a la categoría programática



72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización en Salud".

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CUADRO 4

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL ADMINISTRACION REGIONAL SUCRE

DE: (disminución)

Part.	Descripción	72000001 Serv. Cons.Externa y Hosp.Salud
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-27,767
26990	Otros	-27,767
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-110,901
32200	Productos de Artes Gráficas	-12,529
33200	Confecciones Textiles	-46,900
39300	Utensilios de Cocina y Comedor	-1,898
39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	-36,415
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	-13,159
T O T A L E S		-138,668

A: (incremento)

Part.	Descripción	72000001 Serv. Cons.Externa y Hosp.Salud
90000	OTROS GASTOS	138,668
96200	Devoluciones	138,668
T O T A L E S		138,668

- Por otro lado, según informe técnico JRAH-SCR-NI-0191/2019 la Administración Regional Sucre solicita Refuerzo Presupuestario en la partida 25120 "Gastos Especializados por Atención Médica y Otros" por Bs. 514.593, el mismo se transfiere de Oficina Nacional a la Administración Regional Sucre para cumplir con el pago de Servicios por Atención Médica y Otros, respaldados por la solicitud de modificación POA según cite: OFN/DNS/DNPS-NI-1067/2019 por el Responsable del ACP 13-30 del Departamento Nacional de Prestaciones de Salud.

CUADRO 5

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA

DE: OFICINA NACIONAL (disminución)

Part.	Descripción	REFUERZO PRESUPUESTARIO 72000001 Serv. Cons.Externa y Hosp.Salud
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-514,593
25120	Gastos Especializados por Atención Médica y Otros	-514,593
T O T A L E S		-514,593

A: ADMINISTRACION REGIONAL SUCRE (incremento)

Part.	Descripción	REFUERZO PRESUPUESTARIO 72000001 Serv. Cons.Externa y Hosp.Salud
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	514,593
25120	Gastos Especializados por Atención Médica y Otros	514,593



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que la modificación presupuestaria interna refleja el importe de **Bs. 514.593 (QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS)**, que se efectuara al interior de la partida 25120 "Gastos Especializados por Atención Médica y otros" y al interior de la Categoría Programática 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización" de Oficina Nacional a la Administración Regional Sucre.

Que, según el Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0526/2019 de 06 de diciembre de 2019 establece que, la modificación presupuestaria intrainstitucional de disminución e incremento al interior de Categoría Programática - Actividad: 00000001 "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo" y la Categoría Programática 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización", será por un total de **Bs.- 209.424 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 BOLIVIANOS)**.

CUADRO 6

**RESUMEN DE DISMINUCION E INCREMENTO
POR CATEGORIA PROGRAMATICA Y GRUPOS**

DE: (Disminución)

Grupo	Descripción	ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL LA PAZ	ADMINISTRACION REGIONAL SUCRE
		00000001 "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo"	72000001 Serv. De Consult. Externa y Hosp
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-70,756	-27,767
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		-110,901
T O T A L E S		-70,756	-138,668
		Total general	-209,424

A: (Incremento)

Grupo	Descripción	ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL LA PAZ	ADMINISTRACION REGIONAL SUCRE
		00000001 "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo"	72000001 Serv. De Consult. Externa y Hosp.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	70,756	
90000	OTROS GASTOS		138,668
T O T A L E S		70,756	138,668
		Total general	209,424

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0526/2019 de 06 de diciembre de 2019 Concluye que, el presente informe técnico de Modificación Presupuestaria Interna e Intrainstitucional, se efectúa de acuerdo a requerimiento realizado por las Administraciones desconcentradas de La Paz y Sucre, los mismos fueron validados por los responsables de Acción a Corto Plazo y los informes de proyecto de Modificación del Plan Operativo Anual elaborado por la Unidad de Gestión y Planificación. **La modificación presupuestaria no incrementa ni disminuye el techo presupuestario institucional aprobado para la presente gestión.**

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0526/2019 de 06 de diciembre de 2019 RECOMIENDA que, de acuerdo a las normativas en



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

actual vigencia, recomendamos a su Autoridad, remitir el presente informe técnico de **Modificación Presupuestaria Interna e Intrainstitucional** se remita al Departamento Nacional de Asesoría Legal para que se realice el Informe Legal respectivo y su posterior envío al Honorable Directorio para su consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0529/2019 de 13 de diciembre de 2019 Concluye que, existen argumentos técnicos y legales que amparan la MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTARIA **INTRAINSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ Y REGIONAL SUCRE**, no contraviniendo a las normas legales vigentes, por lo que se recomienda se sirva remitir documentación e Informes de la MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ Y REGIONAL SUCRE, a instancias del Honorable Directorio a efectos de su análisis y aprobación; asimismo, efectuar trámites técnicos, administrativos y legales en las instancias que corresponda de conformidad a normas vigentes.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la **"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA E INTRAINSTITUCIONAL ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL LA PAZ Y REGIONAL SUCRE DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD"**, conforme lo establecen los Informes: Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0526/2019 de 06 de diciembre de 2019; Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0529/2019 de 13 de diciembre de 2019 y, toda documentación adjunta y anexa, los cuales forman parte integrante, indivisible e indisoluble de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que corresponda.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo


Dr. Guider Sañas Ferrufino
PRESIDENTE DE HONORABLE DIRECTORIO.


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL DE EMP. NO PETROLERAS


Dr. José Fernando Antelo Hurtado
RPTTE MINISTERIO DE SALUD

Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMP. PETROLERAS


Sr. Miguel Ángel Natuseh Cabrera
RPTTE LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo